



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 762-2012-CAFED/GG

Callao, 22 de Octubre de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 756-2012-CAFED/GG, de fecha 18 de octubre de 2012, de la Gerencia General; con el Informe N° 320-2012-CAFED/GA, de fecha 22 de octubre de 2012, de la Gerencia de Administración; y con el Informe N° 691-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 22 de octubre de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 756-2012-CAFED/GG, de fecha 18 de octubre de 2012, la Gerencia General aprobó el expediente, presupuesto analítico, términos de referencia de la actividad "**CAMPAÑA DE VALORES ARMADA DEL PERÚ Y GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**"- ETAPA I, hasta por un monto total de S/.150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 321-2012-CAFED/GDE, de fecha 1 de octubre de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Administración realizar el proceso de convocatoria para el servicio de impresión de la Revista "El Peruano del Milenio", para la actividad "**CAMPAÑA DE VALORES ARMADA DEL PERÚ Y GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**"- ETAPA I; asimismo, adjuntó los términos de referencia del servicio y determinación del valor referencial;

Que, mediante Informe N° 911-A-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 22 de octubre de 2012, la Su Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Administración dar inicio al proceso de contratación del servicio de impresión de la revista "El Peruano del Milenio", para la actividad "**CAMPAÑA DE VALORES ARMADA DEL PERÚ Y GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**"- ETAPA I, por un monto de S/.149,500.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Informe N° 320-2012-CAFED/GA, de fecha 22 de octubre de 2012, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia General designar al personal para la conformación de Comité Especial para el proceso de contratación del servicio de impresión de la revista "El Peruano del Milenio", para la actividad "**CAMPAÑA DE VALORES ARMADA DEL PERÚ Y GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**"- ETAPA I;

Que, mediante Informe N° 691-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 22 de octubre de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente conformar el Comité Especial para la contratación del servicio de impresión de la revista "El Peruano del Milenio", para la actividad "**CAMPAÑA DE VALORES ARMADA DEL PERÚ Y GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**"- ETAPA I, por un monto de S/.149,500.00



2

(Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio de impresión de la revista "El Peruano del Milenio", para la actividad "**CAMPAÑA DE VALORES ARMADA DEL PERÚ Y GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**"- ETAPA I, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Percy Torrejón Villegas Presidente
(Especialista)
- Sra. Emma Clotilde Flores Espinoza Miembro
(Área Usuaria)
- Srta. Jessica Yanett Rosales Chávez Miembro
(Encargada de las Contrataciones)

MIEMBROS SUPLENTE:

- Sr. William Guillermo Flores Espinoza Suplente
(Especialista)
- Sr. Juan Lizardo Rojas Estrada Suplente
(Área Usuaria)
- Sr. Cristian Gregorio Ricaldi Castillo Suplente
(Encargada de las Contrataciones)

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten mark]


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
 GERENTE GENERAL DEL CAFED Página 2 de 2